ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 94 /
LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Adjudica, escenario para actividades municipales.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía Nº03/2026, aprueba bases administrativas y requerimientos técnicos de "Adquisición Escenario de Aluminio de 40Mt2, Modelo Altopro", para actividades municipales.
- Licitación Pública ID 2783-2-LE26
- El Memorándum N°07/2026, Departamento de Operaciones Municipales, solicita adjudicación según evaluación adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-2-LE26, según criterios de evaluación y las Bases Administrativas, se solicita adjudicación al proveedor "Hermanos Vásquez Carmona Limitada Rut; 76.120.851-9, proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según acta de evaluación adjunta.

DECRETO:

Apruébese y Autorícese la Adjudicación de la licitación pública 2783-2-LE26, por "Adquisición Escenario de Aluminio de 40Mt2, Modelo Altopro", para actividades municipales, al proveedor "Hermanos Vásquez Carmona Limitada Rut; 76.120.851-9 Rut; 76.420.646-0, por el monto total de $ 14.470.400, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibañache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/RFF/lfv

RECIBIDO
11:00
19 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
15 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
14:00
16 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
16 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO Nº 07/2026
MAT.: Adjudicación escenario expo ligua 2026
La Ligua, 12 de enero de 2026

A: **SR. LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DE: **SR. HERNAN PERALTA SAAVEDRA**
ADMINISTRADOR EXPO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente y como integrante de la comisión evaluadora de la Expo La Ligua emprende 2026, según licitación pública N° 2783-2-LE, solicito a ud realizar la adjudicación de la licitación pública anteriormente mencionada al proveedor HERMANOS VAZQUEZ CARMONA LIMITADA, RUT 76.120.851-9, la cual cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados y cuya evaluación se adjunta.

Sin más que informar adjunto boletas de compras.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2783-2-LE26

Nombre de la Licitación : **"ADQUISICION DE ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 Mt2. MODELO ALTO PRO, ACTIVIDADES MUNICIPALES".**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$14.500.000**.- (Catorce Millones Quinientos Mil Pesos) Impuesto Incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes oferentes:

1. INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, EN ADELANTE **ALVEAL SPA**
2. HERMANOS VASQUEZ CAMONA LIMITDA, EN ADELANTE **HVC LTDA**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
a. **ALVEAL SPA** b. **HVC LTDA**	

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Plazo de Entrega : 30 %
- Recargo por flete : 10 %
- Precio según M.P : 40%
- Especificaciones técnicas : 20%

2.1. PLAZO DE ENTREGA 30 %

Entrega de los productos en 3 dias corridos a contar de la adjudicación será evaluada de la siguiente forma:

- Entrega 3 o menos días corridos según lo informe del oferente : 30%
- Entrega 4 a 5 días corridos según lo informe el oferente : 10 %

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

- Entrega en 6 o superior días corridos según informe del oferente :5 %

i. RESUMEN PUNTAJE 2.1

OFERENTE	PONDERACION
ALVEAL SPA	30%
HVC LTDA	30%

2.2. RECARGO POR FLETE 10 %

- Se debe incluir en la oferta : 10%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.2

OFERENTE	PONDERACION
ALVEAL SPA	0%
HVC LTDA	10%

2.3. PRECIO APLICA FORMULA SEGÚN PORTAL CHILECOMPRA = 40%

- Si tiene entre 100 puntos y hasta 96 puntos se le otorgan el 40%
- Si tiene entre 95 puntos y hasta 80 puntos se le otorgan el 25%
- Si tiene entre 79 puntos y hasta 60 puntos se le otorgan el 15%
- Si tiene entre 59 y menor puntaje se le otorgan 5%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.3

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION
ALVEAL SPA	100,00	40%
HVC LTDA	82,40	25%

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS 20%

- Escenario de aluminio de 40 metros cuadrados modelo ALTO PRO, según requerimientos solicitados : 20%
- Si oferta un modelo diferente se le otorgan 5%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.4

OFERENTE	PONDERACION
ALVEAL SPA	5%
HVC LTDA	20%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.5. PONDERACIÓN DE PUNTAJE OBTENIDO

OFERENTE	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL
ALVEAL SPA	30%	0%	40%	5%	75%
HVC LTDA	30%	10%	25%	20%	85%

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2783-2-LE26,** *correspondiente a la* **"ADQUISICION DE ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 Mt2. MODELO ALTO PRO, ACTIVIDADES MUNICIPALES"** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** la compra de escenario a la empresa **HERMANOS VASQUEZ CARMONA LIMITADA, rut: 76.120.851-9,** cuyo monto ofertado es de **$14.470.400.-** (Catorce Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Pesos)**. Impuesto incluido.**

HERNAN PERALTA SAAVEDRA

La Ligua, 14 de enero de 2026.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 15 de enero de 2026 Hora: 17:01:40
Código de su Oferta
5088-73C1-978D-883B-D4F4-B8B6-F312-7C91-CD06-6D71-172196518

Datos de la Adquisición 2783-2-LE26

Nro. de Adquisición	2783-2-LE26
Nombre	COMPRA DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	COMPRA DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, SEGUN BASES Y DECRETO ADJUNTO
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	6/1/2026 11:26
Fecha de Cierre	12/1/2026 18:50
Fecha de Apertura	12/1/2026 18:51

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ESAU ÍTALO VÁSQUEZ CARMONA
RUT	76.120.851-9
Razón Social	HERMANOS VASQUEZ CARMONA LIMITADA

Datos de la Oferta

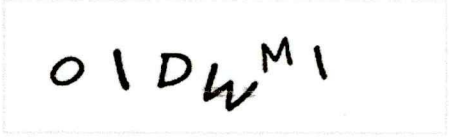
Nombre de la Oferta	ESCENARIO DE ALUMINIO
Descripción de la Oferta	Adjunto documentos.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	12/1/2026 12:22

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Oferta técnica y económica.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Oferta técnica y económica.pdf	1753 Kb	Ver
☐	Copia inscripción.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Copia inscripción.pdf	295 Kb	Ver
☐	Certificado vigencia.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Certificado vigencia.pdf	83 Kb	Ver
☐	Certificado administración.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Certificado administración.pdf	83 Kb	Ver
☐	RUT EMPRESA.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	RUT EMPRESA.pdf	59 Kb	Ver
☐	Carnet Hernan Vasquez Carmona.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Carnet Hernan Vasquez Carmona.pdf	92 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 12.160.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcla de sonidos

Especificaciones del Comprador: COMPRA DE UN ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 METROS CUADRADOS. MODELO ALTO PRO. PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES. VER ANEXO ADJUNTO BASES.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Adjunto documentos.	12160000	12160000

Total de la Oferta $ 12.160.000

Imprimir Comprobante

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 15 de enero de 2026 Hora: 17:01:25
Código de su Oferta
4066-4427-C30F-0254-012A-1F78-608A-6187-4587-3C5A-172223540

Datos de la Adquisición 2783-2-LE26

Nro. de Adquisición	2783-2-LE26
Nombre	COMPRA DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	COMPRA DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, SEGUN BASES Y DECRETO ADJUNTO
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	6/1/2026 11:26
Fecha de Cierre	12/1/2026 18:50
Fecha de Apertura	12/1/2026 18:51

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	NICOLÁS EDUARDO CORREA ACUÑA
RUT	76.490.452-4
Razón Social	INGENIERIA ALVEAL.CL SPA

Datos de la Oferta

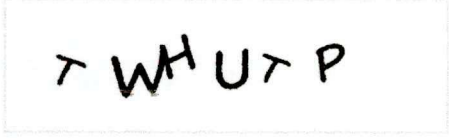
Nombre de la Oferta	OFERTA ESCENARIO
Descripción de la Oferta	DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	12/1/2026 17:29

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	23 CERTIFICADO CUENTA BANCARIA EMPRESA.pdf	Documento para contratar	23 CERTIFICADO CUENTA BANCARIA EMPRESA.pdf	27 Kb	Ver
☐	15 DECLARACION JURADA INICIO ACTIVIDADES 30.07.25.pdf	Documento para contratar	15 DECLARACION JURADA INICIO ACTIVIDADES 30.07.25.pdf	30 Kb	Ver
☐	18 DECLARACION JURADA MEDIO DIFUSION PACTO INTEGRIDAD.pdf	Documento para contratar	18 DECLARACION JURADA MEDIO DIFUSION PACTO INTEGRIDAD.pdf	52 Kb	Ver
☐	17 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	Documento para contratar	17 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	137 Kb	Ver
☐	14 CEDULA - RUT CHRISTIAN (representante legal).pdf	Documento para contratar	14 CEDULA - RUT CHRISTIAN (representante legal).pdf	80 Kb	Ver
☐	13 RUT ALVEAL CL LEGALIZADO.pdf	Documento para contratar	13 RUT ALVEAL CL LEGALIZADO.pdf	84 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 10.020.036

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcla de sonidos

Especificaciones del Comprador: COMPRA DE UN ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 METROS CUADRADOS. MODELO ALTO PRO. PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES. VER ANEXO ADJUNTO BASES.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	DOCUMENTOS ADJUNTOS.	10020036	10020036

Total de la Oferta $ 10.020.036

Imprimir Comprobante

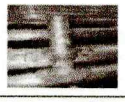
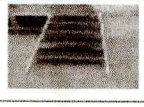
HERMANOS VÁSQUEZ CARMONA LIMITADA

RUT: 76.120.851-9
Fono 32-3114345/ 958381809
contacto@proescenario.cl

Señores Ilustre Municipalidad de La Ligua

Presente

A través de la presente misiva me permito saludarles muy cordialmente, junto con presentarles la oferta técnica y económica de un escenario de aluminio de 40 metros cuadrados, 8x5 metros modelo Pro Alto, según lo requerido previamente.

ITEMS	FOTO	COMPONENTES	Medidas(mts)	Cantidad
1		Paneles de aluminio con madera de Abedul de 18 mm, incrustada en marco macizo de aluminio de 50x3mm de espesor, con superficie antideslizante color negro.	2x1 mts	20
2		Pilares de aluminio telescópicos, 50x3 mm de diámetro y espesor.	1,0~1,2~1,5 metros	30
3		Soporte principal de aluminio, de 50x3 mm de espesor.	2 mts	24
4		Soporte lateral de aluminio, de 50x3 mm de espesor.	1 mts	25
5		Bases regulables para superficies irregulares.		30
6		Pasamanos de aluminio en perfil cuadrado 20x20 mm.		0
7		Escaleras plegables de aluminio, 8 peldaños para 1-1,2-1,5 mts.		0

Presupuesto

ITEM	PRECIO M2	cantidad	PRECIO TOTAL
Escenario de aluminio	304.000	40	12.160.000
Escaleras	0	0	0
Traslado La Ligua	0	1	0
		TOTAL NETO	12.160.000
		IVA	2.310.400
		TOTAL CON IVA	14.470.400

- **Plazo de entrega: 1 día corrido.**
- **Certificaciones:**
  - **Certificación alemana TUV 6082-T6 (Alta calidad aluminio, tracción y soldadura)**
  - **Certificación alemana TUV 15088:2005 (Alta resistencia aluminio)**
  - **PTC-EN01 homologa norma europea CE 1907/2006 regula químicos en madera abedul.**
- **Validez oferta: 90 días.**
- **Incluye traslado a La Ligua.**
- **Garantía: 12 meses por fallas de fabricación.**







Sin otro particular, le saluda muy cordialmente

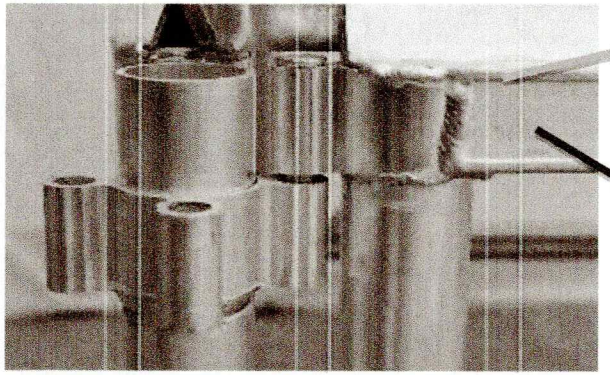
Esaú Vásquez Carmona

Director Comercial

Rep. Legal

Pro Escenario

Tarima
Marco de aluminio



MARCO DE ALUMINIO

3

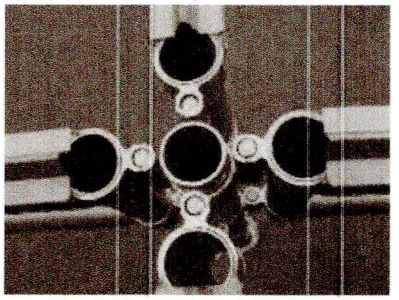
Milímetros de espesor

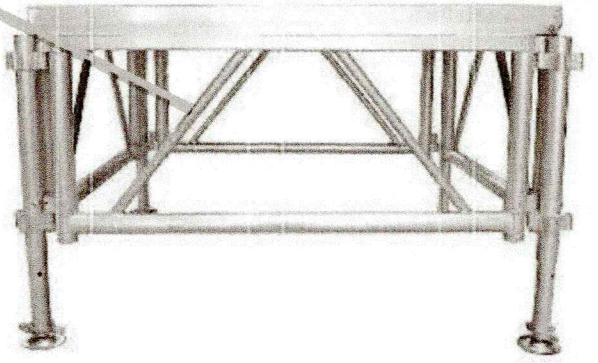
CAPACIDAD DE CARGA

750

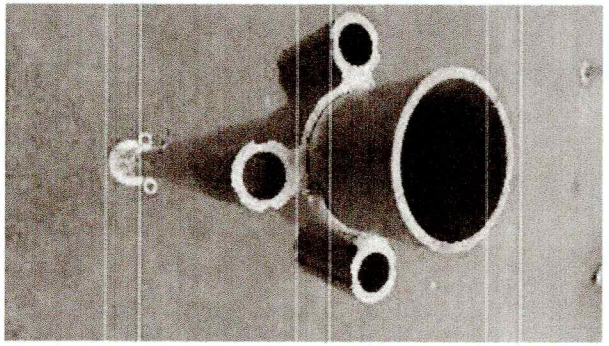
KILOS POR METRO CUADRADO

- Crucetas para alto tráfico
- Estructura ultra ligera
- Piezas ensambladas





Pilares
Telescópicos



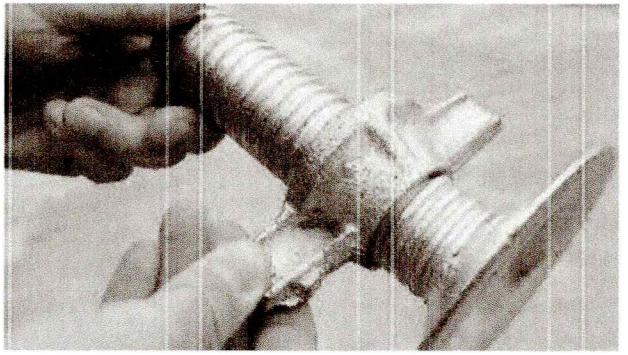
Tarima regulable en altura

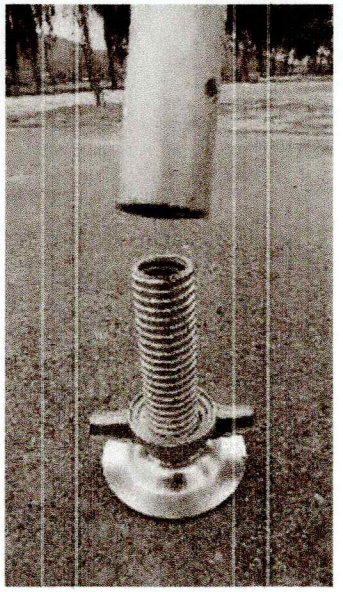
1,0	1,2	1,5

Metros disponible

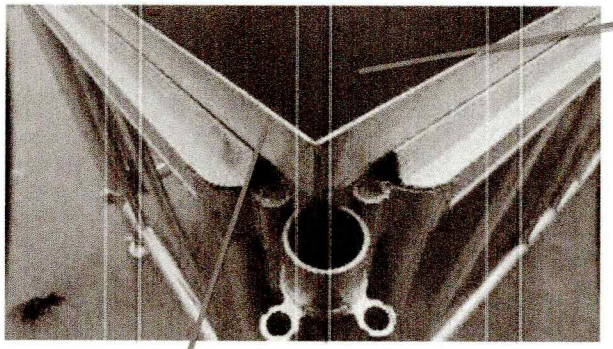
Los pilares telescópicos permiten ajustar la altura total de la tarima en tres medidas diferentes, 1,0 metros; 1,2 metros y 1,5 metros de altura. Pilares en aluminio macizo de 3 milímetros de espesor.

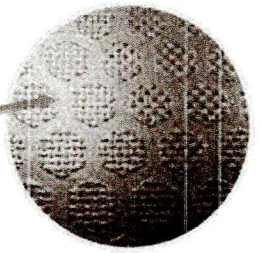
Las bases de los pilares están diseñadas para nivelar las tarimas si estas son montadas sobre superficies irregulares. Están fabricadas en acero galvanizado de 3 milímetros de espesor.



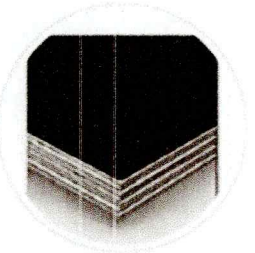


Tablero
Anti deslizante

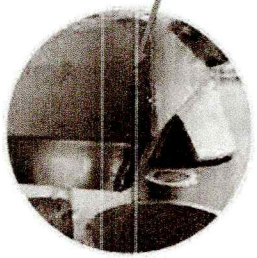




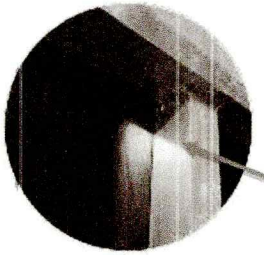
Tablero antideslizante hidrófugo con pintura acrílica que evita la penetración de humedad.



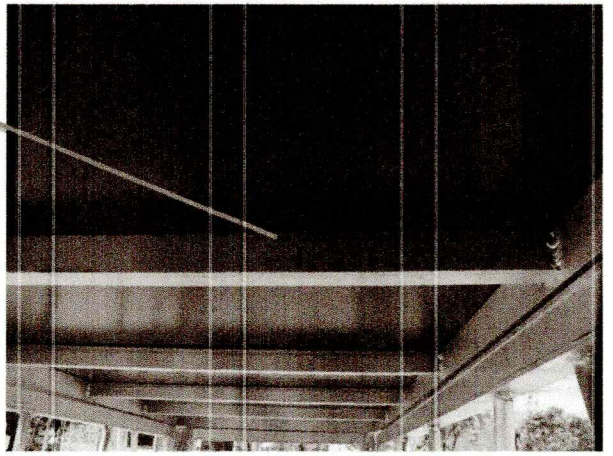
Tablero contrachapado de 2x1 metro en madera de abedul de 18 milímetros de espesor, compuesto por capas encoladas con resina fenólica.



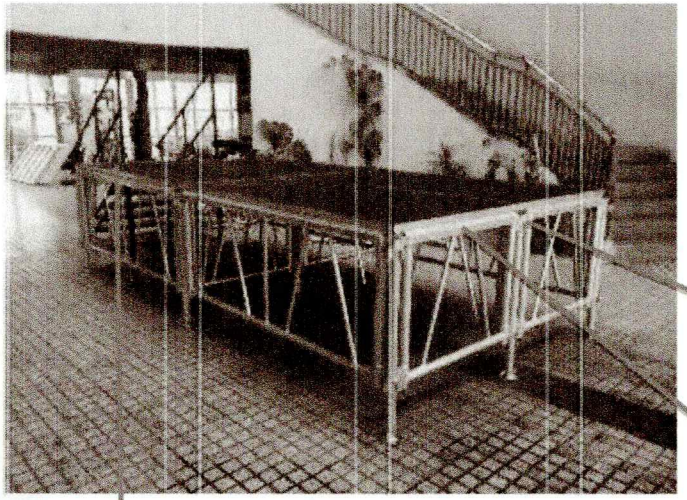
Tablero incrustado en marco macizo de aluminio de 3 milímetros de espesor

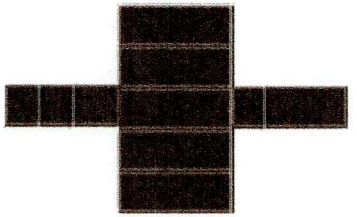


Marco reforzado en su parte inferior por perfiles cuadrados de aluminio, permitiendo pesos de 750 kg por metro cuadrado.

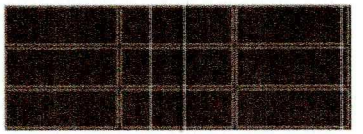


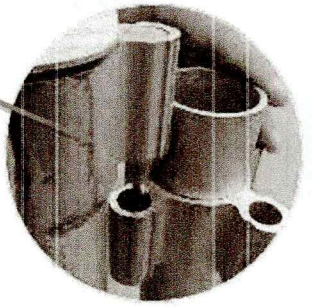
Funciones
Principales



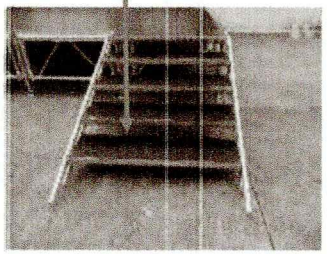




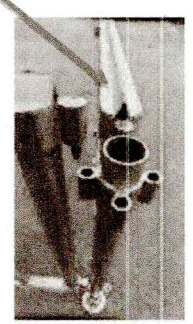




Los conectores multidireccionales insertos en los pilares, permiten armar el escenario principal en diversas formas alternativas, junto con anexar cuantos tableros se desee.

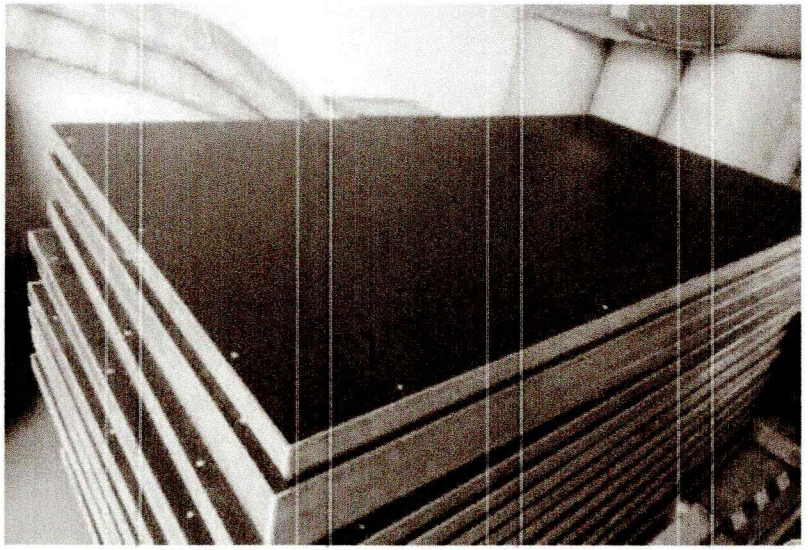


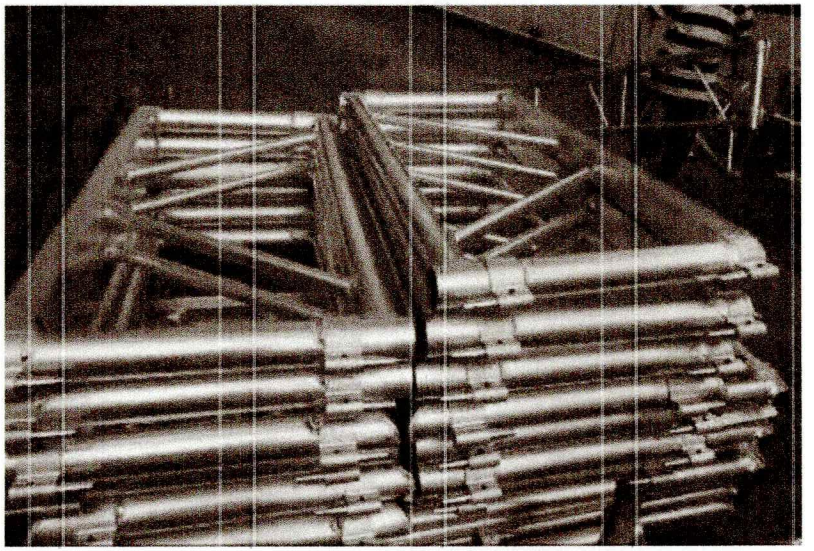
Escalera de aluminio regulable en altura con 6 peldaños, con superficie antideslizante y terciado estructural de 18 mm.



Los corrales están diseñados para soportar la tarima contigua, minimizando los costos y maximizando la seguridad.

Bodegaje y
Traslado



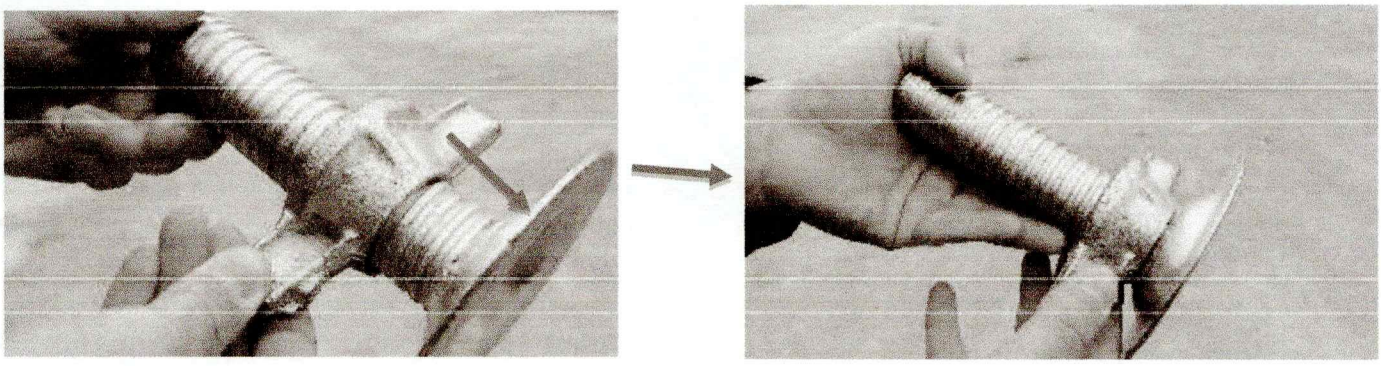


Cada tablero tiene un peso de 35 kilos, su apilado fácil permite un bodegaje óptimo, traslado expedito y solo dos personas para maniobrar y ensamblar.

Los corrales y pilares ultra ligeros también permiten un apilado y bodegaje óptimo, no requieren mantención y están libres de óxido a todo evento.

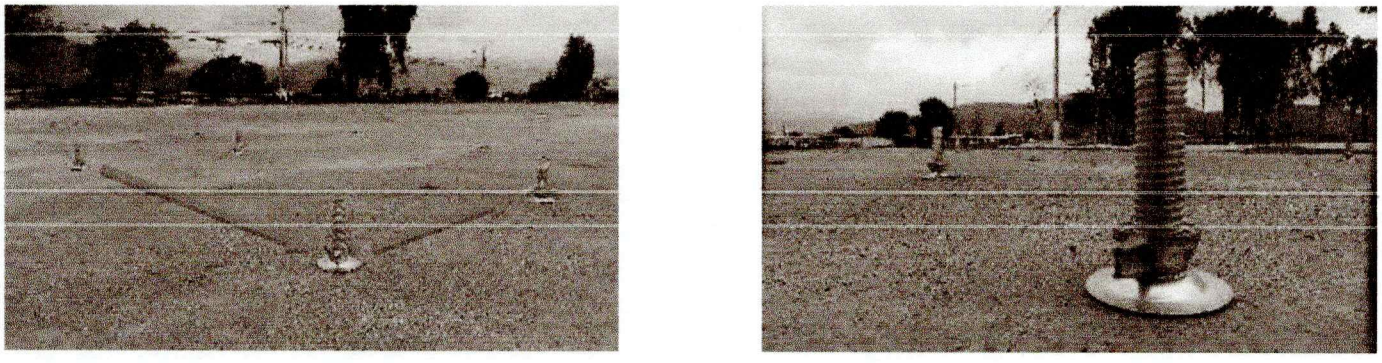
Proceso de
Montaje

1.-



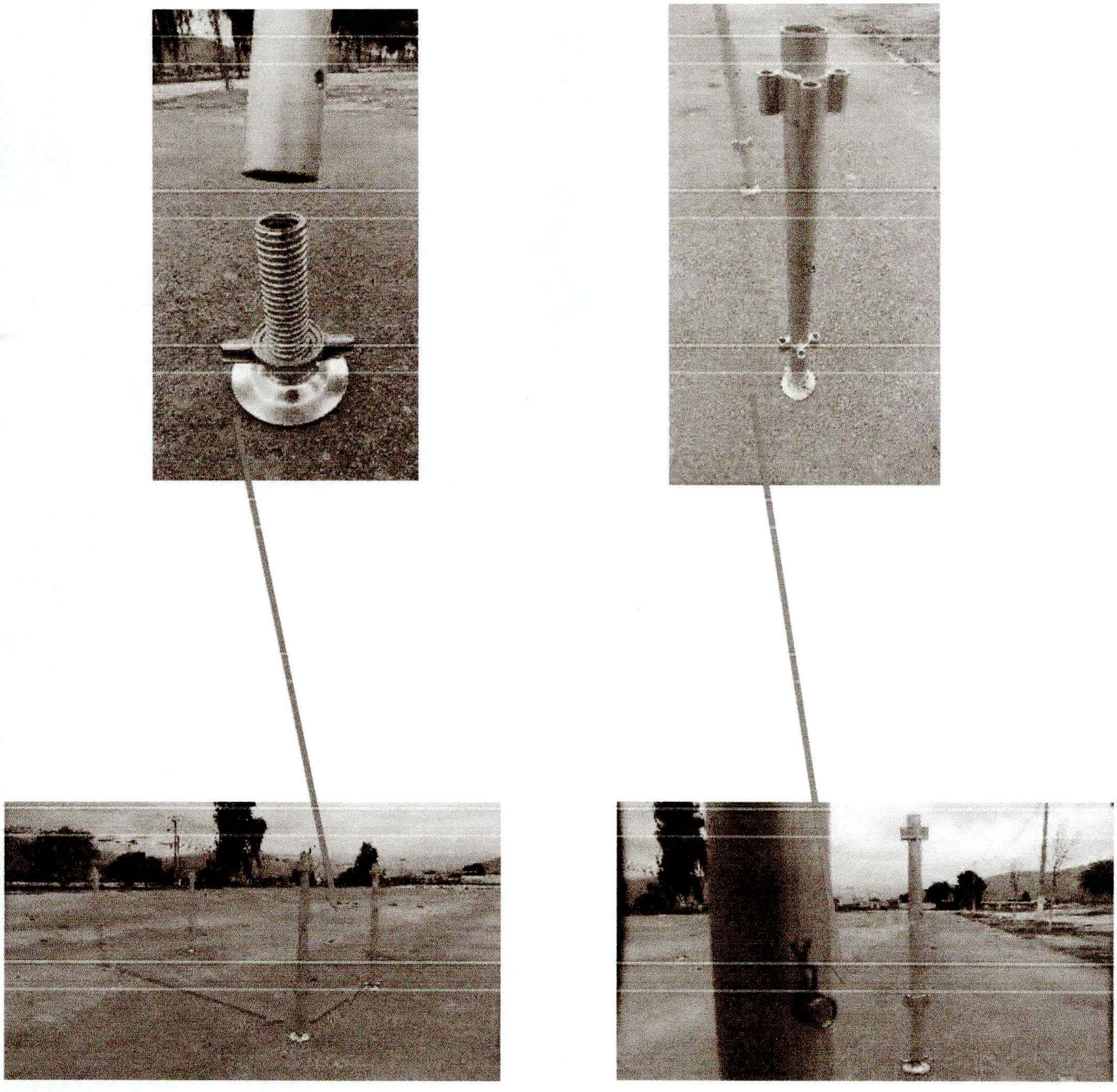
Paso 1: Seleccionar 4 bases de pilar y bajar la tuerca grande hasta el tope de la base.

2.-



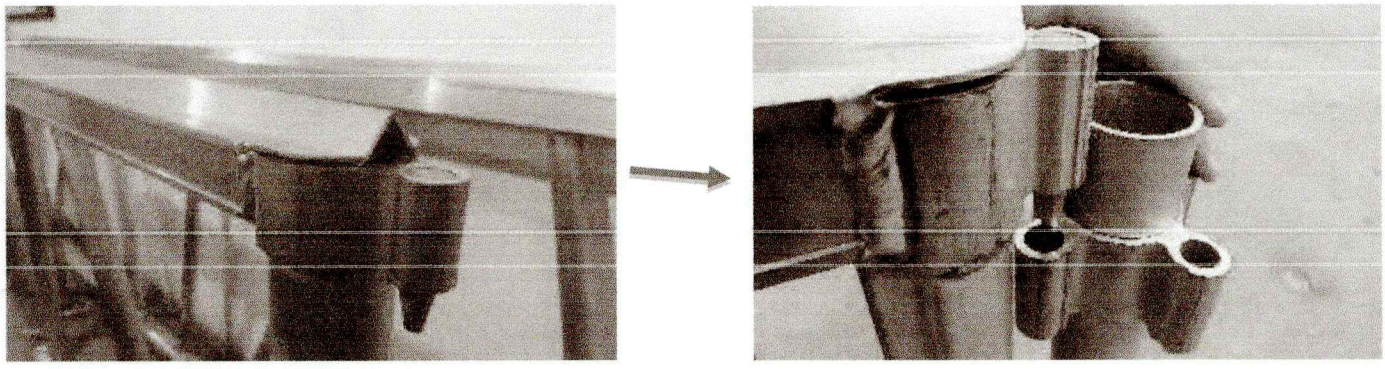
Paso 2: Disponer las 4 bases de pilar en el suelo, formando un rectángulo de 2x1 metros.

3.-

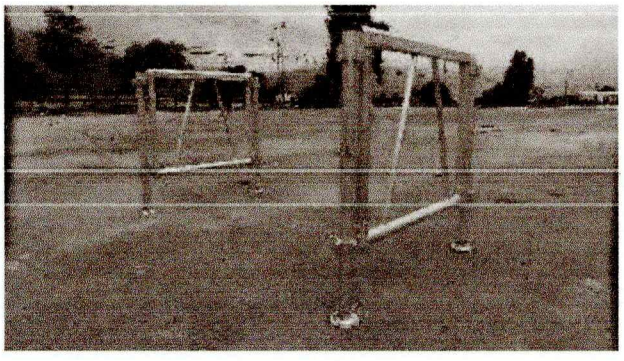


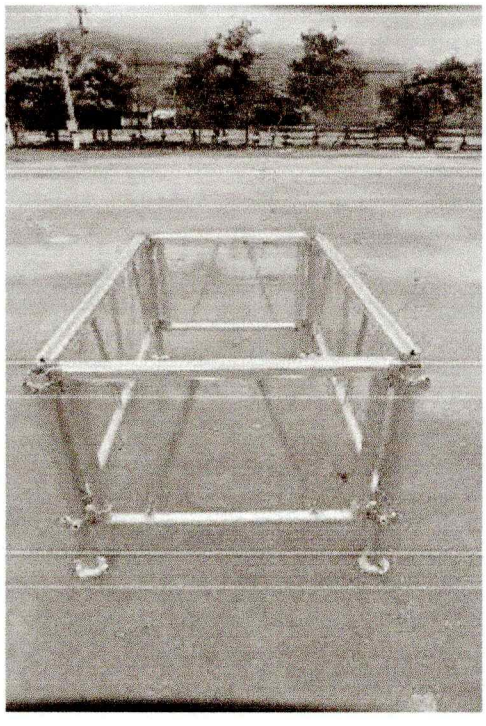
Paso 3: Insertar cuatro pilares en cada una de las bases. Notar que los pilares tienen dos conectores de cuatro vías cada uno, siempre se debe colocar hacia arriba el conector que tenga menor distancia hacia el borde del pilar, y hacia abajo el conector que tiene mayor distancia hacia el borde del pilar, tal como se ilustra en la última figura.

4.-

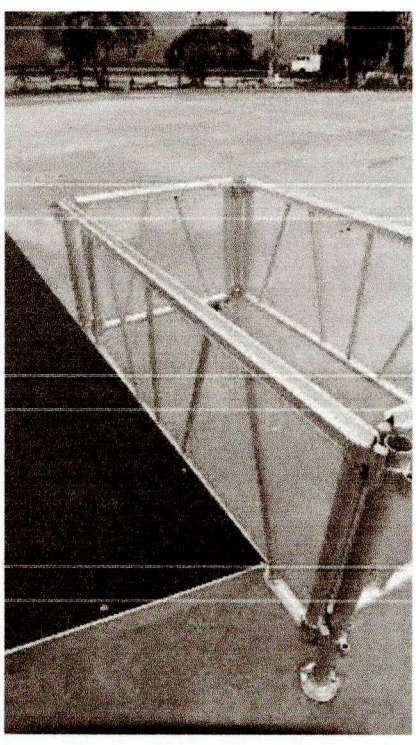


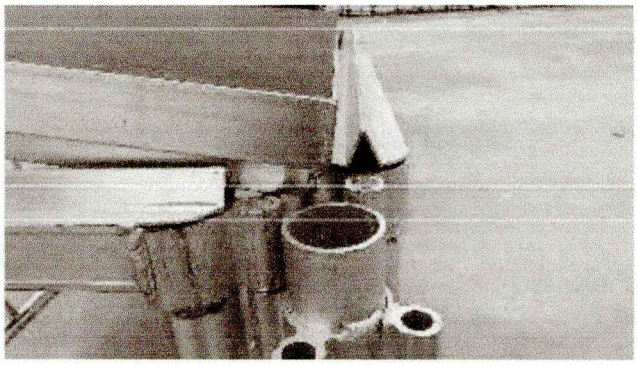
Paso 4: Tomar dos corrales de dos metros y dos corrales de un metro, para insertarlos en cada uno de los conectores por arriba y abajo. Notar que los corrales cuentan con ganchos propios. Este proceso se debe hacer entre dos personas, para hacer calzar los ganchos en cada pilar a la misma vez.



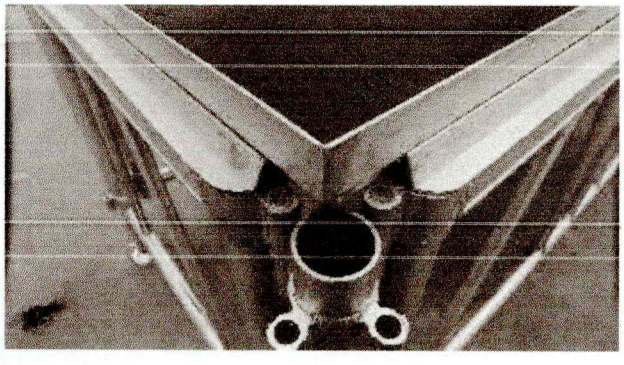


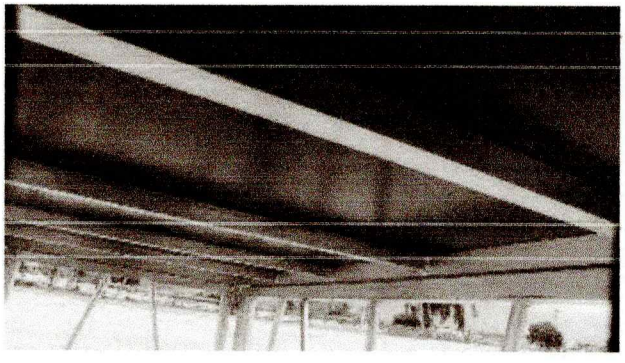
5.-





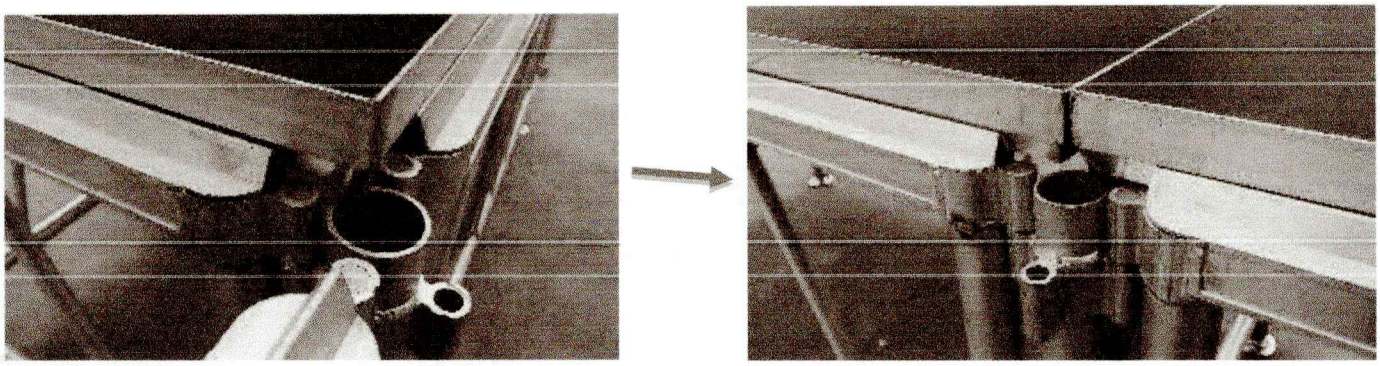
Paso 5: Tomar una plancha de escenario y hacerla calzar por el borde interno del perímetro de la tarima. No se necesita pernos.





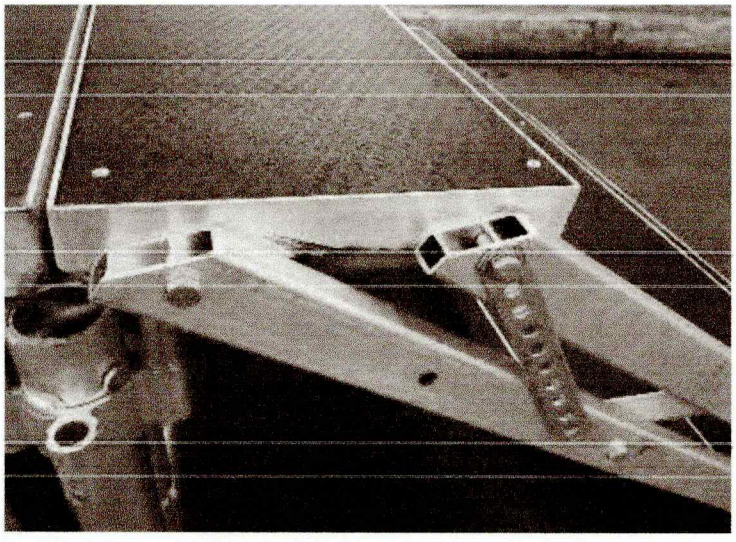
Todas las planchas tienen cuatro perfiles cuadrados de aluminio en su parte posterior, lo cual es imprescindible para soportar pesos efectivos de 750 kilos por metro cuadrado. Este tipo y calidad de tarima es única en el mercado nacional.

6.-

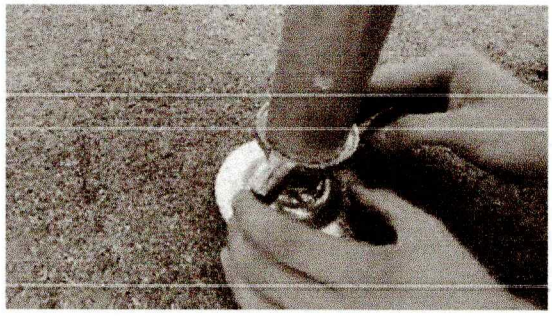


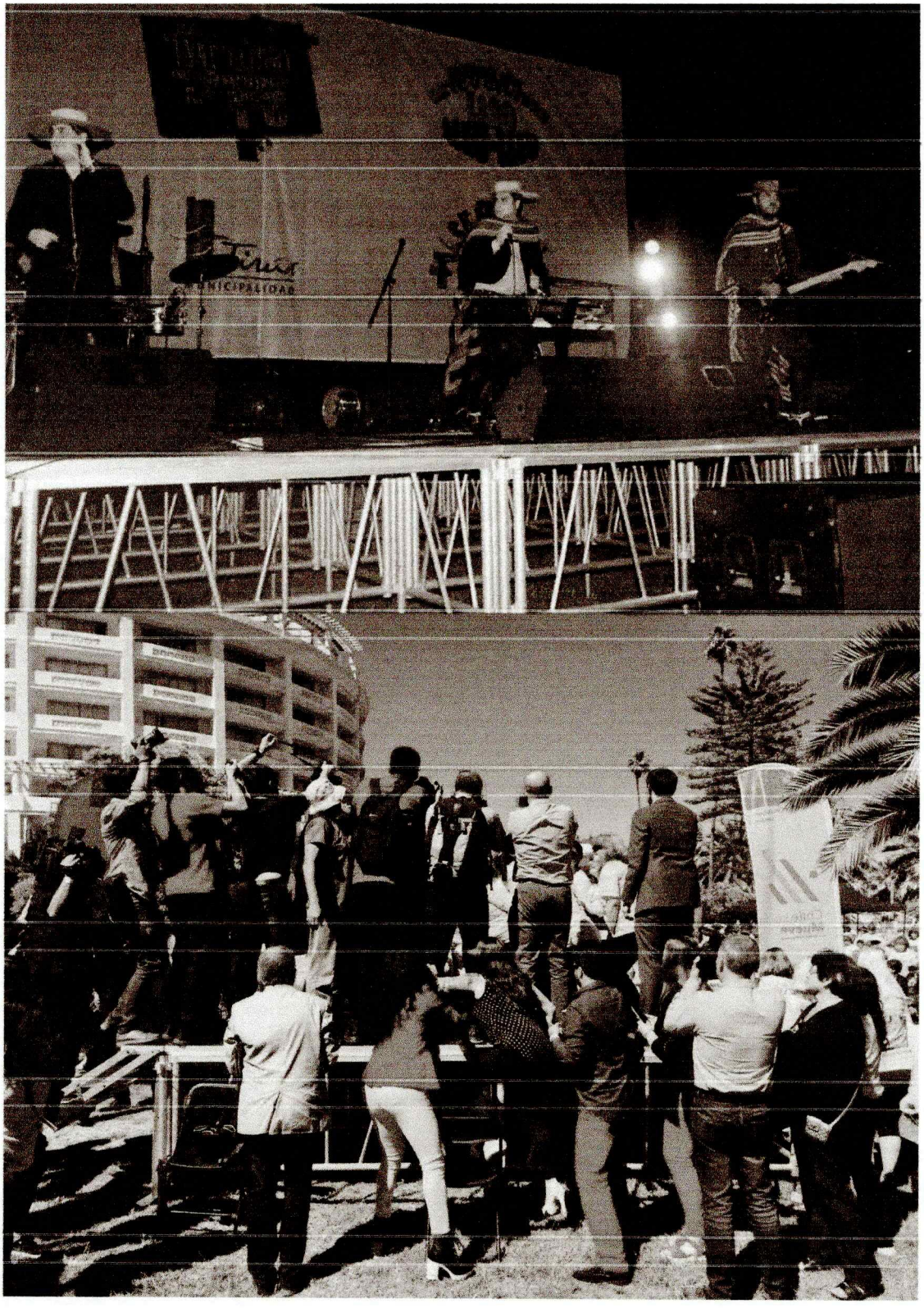
Paso 6: Luego de armar la primera tarima, se repite el proceso hacia las direcciones que permitan armar los metros cuadrados o figura deseados (escenario principal de 6x4 metros, escenario más pequeño, dos escenarios pequeños, pasarela, etc) gracias a los conectores multidireccionales. El proceso de montaje es rápido, y se puede hacer entre dos personas sin requerir pernos ni llaves.

7.-

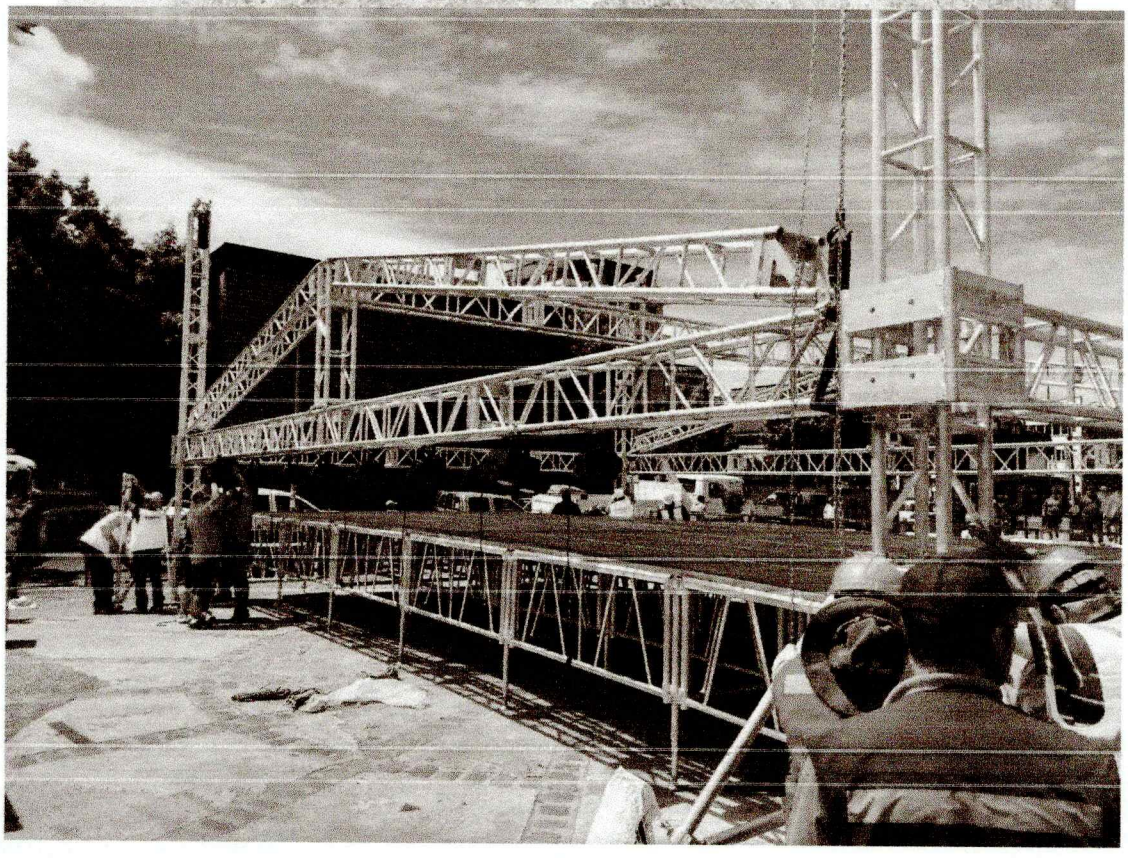


Paso 7: Insertar la escalera en los conectores de pilar, usando los ganchos insertos, maximizando así la seguridad de los usuarios del escenario. Si hubiera algún desnivel en el suelo, ajustar las tuercas de las bases para lograr un escenario estable y perfectamente plano.









INGENIERIA ALVEAL.CL SpA

76.490.452-4

Desarrollo y Asesoría Audiovisual para Espacios Culturales

Cotización

12.01.26 (N4)

Señores	**MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	Rut	-
Dirección	-	Comuna	-
Giro	-	Ciudad	-
Contacto	-	Fono	-
Mail	-	Fecha	12-01-2026

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañia a su servicio.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO NETO	VR. UNITARIO C IVA	VR. TOTAL NETO	VR. TOTAL C /IVA
1	**1**	ESCENARIO 40MTS CUADRADOS YAORA 0,7 A 1,20 MT C/ ESCALERA 5 PELDAÑOS 0,7 A 1 MT	10.020.360	11.924.228	$10.020.360	$11.924.228
2	**0**	0	0	0	$0	$0
3	**0**	0	0	0	$0	$0

- **Productos Originales Nuevos**
- **Garantía 13 Meses por Fallas de Fábrica.**
- **Forma de Pago: OC 30 Dias**
- **Entrega 3 días -.**

TOTAL NETO		$10.020.360
I.V.A 19%		$1.903.868
VALOR TOTAL		**$ 11.924.228**

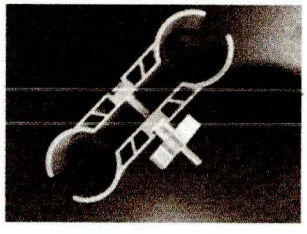
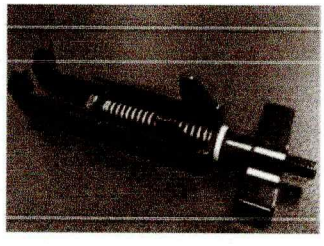
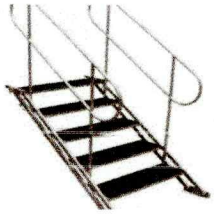
Transferencia electrónica:

INGENIERIA ALVEAL CL SPA - RUT: 76.490.452-4

CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE: 4080581002



SOMOS PROVEEDORES DEL ESTADO | ChileCompra

PRODUCTO	DESCRIPCION	MEDIDAS
	Panel de escenario Ys8 que utiliza contrachapado de escenario internacional de 18 mm de espesor, de alta densidad especial, moldeo de compresión de madera sólida, superficie con tratamiento antideslizante, ignífugo, resistente al desgaste, antioxidante. Peso 30KG.	2x1MT
	Pata de escenario ajustable aluminio. 50MM DIAMETRO	0.70 cm a 1.20MT
	Unión tipo abrazadera para dos patas de escenario, aleación de aluminio.	30 CM, 20MM
	Unión de tarima de escenario, acero con mariposa de apriete.	
	Escalera plegable de aluminio, cinco peldaños. 37KG	0.70 cm a 1.00MT

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 03 /

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MATERIA: BASES COMPRA ESCENARIO MUNICIPAL.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. . La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
7. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada **"ADQUISICION DE ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 Mt2. MODELO ALTO PRO, ACTIVIDADES MUNICIPALES.**

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 500 UTM.

DECRETO:

a). APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada **"ADQUISICION ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 Mt2. MODELO ALTO PRO, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES SIMPLES
ADQUISICION ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 Mt2. MODELO ALTO PRO
PARA DIFERENTES ACTIVIDADES MUNICIPALES.

GENERALIDADES:

Los presentes términos de referencias tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para la Adquisiciones de **ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 METROS CUADRADOS MODELO ALTO PRO, SIN ESCALERA.** según anexo adjunto

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas en el rubro solicitado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 03 /

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A ADQUIRIR:

Se solicita **ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 METROS CUADRADOS MODELO ALTO PRO,** todo nuevo según anexo adjunto, y entregar en departamento de operaciones

3.- DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTOS:

Adquisición Menor a 1000 UTM

3.1 EL MONTO APROBADO PARA ESTA ADQUISICIÓN ES: **$ 14.500.000, IVA INCLUIDO.**

4.- DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

A través del portal Mercado público, según plazos fijados en el sistema electrónico.

5.- DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se llevará a cabo, según fechas y horarios indicados en el Portal Mercado público, donde se le solicita al oferente que suba en forma digital los siguientes documentos:

- Presupuesto económico en pesos y valor en NETO, EN FORMATO LIBRE, debe ser ordenado (formato Excel).
- Identificación de 1 (un) representante de la empresa con teléfono activo para coordinar entregas una vez adjudicados.

6.- DE PLAZO DE EJECUCION:

Según los plazos establecidos en las bases electrónicas del portal Mercado público.

7.- DE LAS GARANTÍAS:

No se solicita garantía ECONÓMICA

8.- DE LOS ESTADOS DE PAGO:

1 (un) Estado de pago

9.- DE LAS MULTAS

MULTAS Y SANCIONES:

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la municipalidad está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 03 /

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la municipalidad está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la municipalidad está facultada para el cobro de una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

PROCEDIMIENTO:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato la municipalidad notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada de la municipalidad.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la municipalidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Recurso de reposición: El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Municipalidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

10.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Anexos enviado por el oferente, Adjuntos a esta licitación.
b) Bases generales y especificaciones mínimas
c) consultas y aclaraciones de la Unidad Técnica
d) La oferta de todas las líneas solicitadas

11.- DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y ADQUIRIDOS:

a) El proveedor deberá entregar **ESCENARIO DE ALUMINIO DE 40 METROS CUADRADOS MODELO ALTO PRO** en PEDRO POLANCO 698, La Ligua en horarios desde las 09:00 hrs. a 16:30 HRS. días hábiles de lunes a jueves y viernes a 09:00 hrs. a 13:30 hrs

12.- DE LOS PORCENTAJES PARA LA ADQUISICION:

a) PLAZO DE ENTREGA 30%

Entrega de los productos en 3 días corridos a contar de la adjudicación será evaluada de la siguiente forma:

- entrega en 3 o menos días corridos según lo informe el oferente = 30%
- entrega en 4 a 5 días corridos según lo informe el oferente = 10%
- entrega en 6 o superior días corridos según informe el oferente = 5%

b) Recargo por Flete 10%

- se debe incluir en la oferta = 10%

c) Precio aplica formula según portal Mercado Publico = 40%

- Oferta menor obtiene 100 y 96 puntos se entrega el = 40%
- Si oferta siguiente obtiene 95 y hasta 80 puntos obtienen el = 25%
- Si oferta siguiente obtiene 79 y hasta 60 puntos obtienen el = 15%
- Si oferta siguiente obtiene 59 y menor punto obtiene el = 5%

d) Especificaciones Técnicas de los Productos: 20%

ESCENARIO DE ALUMINIO DE 70 METROS CUADRADOS MODELO ALTO PRO, según requerimientos solicitados = 20%

- sí oferta un modelo diferente se le otorgan = 5%

13.- CESIÓN DE FACTURAS O FACTORING

13.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores** al **acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.
c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.
d) El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.
e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 13.1, letra b, de estas Bases. **5 UTM**
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. **5 UTM**
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. **5 UTM**
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: **5 UTM**

14.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las Obligaciones de carácter general del proveedor, consisten en:

14.1. Dar fiel y oportuno cumplimiento a esta licitación y la oferta aceptada, ciñéndose a las presentes Bases Administrativas simples, Aclaraciones, Respuestas, Ofertas presentadas y demás antecedentes relacionados.

14.2 La ORDEN DE COMPRA actuará como contrato entre las partes, por ende, se aplican las cláusulas de la contratación según se solicita estar hábil en el sistema de compras públicas.

15- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, se adjudicará la licitación a la oferta que presente el menor PRECIO, de persistir el empate se adjudicará a la oferta que tenga mejor puntaje en ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO, de persistir el empate, facultará a esta municipalidad a adjudicar la oferta que crea más conveniente para sus intereses.

16- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

17- INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

03

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N°_____/

18- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

19.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El o los oferentes deben entregar adjunto un anexo o documento donde se identifique al encargado de la empresa u oferente, en que debe tener un número de teléfono habilitado (celular y fijo) de contacto, nombre del responsable, y correo electrónico, este anexo es obligatorio.

20- El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente **licitación**, acepta expresamente que ha leído las bases simples publicadas y las electrónicas del portal mercado público, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, no teniendo reclamo alguno al respecto y después de la adjudicación.

21.- DE LA READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, podrá readjudicar la licitación, previa Resolución de Acta de Readjudicación o Decreto Alcaldicío y en los siguientes casos:

a) El proveedor, se rehúsa o rechaza la Orden de Compra.

b) Se encuentra Inhábil, en el sistema de Chileproveedores.

c) No cumple con lo establecido en las presentes bases generales simples.

d) No entrega los productos solicitados en el plazo establecido, según anexos adjuntos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 03 /

e) Si los productos o servicios entregados por el proveedor, no correspondan a los productos ofrecidos por él en la licitación y adjudicados por el Municipio.

f) Y si desiste de su oferta.

22- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de La Ligua y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

b) PUBLÍQUENSE Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.

c) IMPÚTESE el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
OPERACIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/HPS/hps.

EXAMINADO
05 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA